

OBJETOS PREHISPÁNICOS LEGADOS EN TESTAMENTOS DE INDIOS (GOBERNACIÓN DE TUCUMÁN, 1608 Y 1619)

**- Prehispanics objects in testaments of indians (Province of
Tucuman, 1608 and 1619)-**

Margarita E. Gentile Lafaille¹

Museo de La Plata

Resumen: Presentamos dos testamentos de indios de la Gobernación de Tucumán que interesan porque algunos de los objetos legados estuvieron relacionados al ceremonial prehispánico; su destrucción había sido aconsejada en el siglo XVI por los evangelizadores que trataban de erradicar las "idolatrías indígenas". Esta clase de objetos reaparecieron en algunos testamentos y en la rebelión liderada por un falso Inca. Además, las redes familiares y comerciales de las que Ynes y Quisma formaron parte conducen nuevamente al cacicazgo prehispánico de Marapa y al acllahuasi de Maquijata, cuyos tenues rasgos delimitamos en trabajos previos; también aportan datos acerca de la "república de segundones y mestizos" que, a partir del siglo XVII, formó parte de la organización sociopolítica de Tucumán. Nuestros comentarios se basan en la lectura y estudio de los documentos originales, trabajo de campo y bibliografía sobre el tema.

Palabras clave: Tucumán - indios - testamentos - uncu - acsu - lliclla - aquillas - chumpi - Historia andina

Abstract: Prehispanic objects bequests in wills of Indians (governor of Tucuman, 1608 and 1619) We present two wills of Indians of the Governor of Tucumán of interest because some of the legacies objects were related to pre-Hispanic ceremonial; its destruction had been advised in the sixteenth century by the missionaries who tried to eradicate the "*idolatrías indígenas*." These objects reappeared in some wills and in the rebellion led by a false Inca. In addition, the familiar and commercial networks of which Ynes and Quisma comprised lead

¹ margagentile@yahoo.com.ar

again to the pre-Hispanic *cacicazgo* de Marapa and *acllahuasi* of Maquijata, whose tenuous characteristics we delimited in previous works; also they contribute data about "*república de segundones y mestizos*" that, as of century XVII, it comprised of the sociopolitical organization of Tucuman. Our commentaries are based on the reading and study of original documents, field work and bibliography on the subject.

Keywords: Tucuman - indians - will - uncu - acsu - lliclla - aquillas - chumpi - Andean History

Agradecimientos

Institucionales: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Archivo Histórico de Tucumán.

Personales: César Gutiérrez Muñoz, Alberto D. Leiva, Nélida Liparoti, Hugo A. Pérez Campos.

1.- El tema y su interés

En los siglos XVI y XVII, Tucumán era una región feraz cuya producción -agropecuaria y manufacturas- se destinaba a las minas altoperuanas; hasta el siglo XIX, sus vecinos se consideraron a sí mismos *feudatarios* lo que explica que allí muchas de las reales cédulas fuesen solamente acatadas.

Aún intermediados por el idioma y la escritura sobre papel, los testamentos de los indios de esta gobernación son una aproximación a la "república de indios", ya que el modo de vida impuesto desde el Cusco no colapsó en todos los órdenes y al mismo tiempo después de 1537. Estos documentos permiten adentrarse en detalles de la vida diaria de un sector de la población poco documentado, cuyos integrantes se conocían en el devenir de sus historias familiares. Dan testimonio de algo que los trasciende –la Historia andina-, y las peculiaridades de sus mandas se comprenden al ubicarlas en contexto.

El primer avance sobre el tema lo lei en 1994² y eran generalidades basadas en los testamentos hallados hasta ese momento, dispersos en archivos argentinos; presenté también una línea de

² A las XV Jornadas de Historia del Derecho Argentino (Córdoba, septiembre de 1994).

trabajo a futuro que algunos consideraron poco interesante ante los cientos de testamentos mexicanos escritos en lengua nahua, contra un número incierto aquí en lengua española; además, eran breves, pobres los bienes legados en comparación con la riqueza de los caciques o curacas andinos, y tampoco se nombraba a ningún curaca.

A falta de escribano de indios y sus protocolos, los recopilé mientras indagaba otros temas; a cada uno lo ubiqué en contexto hasta donde lo permitían los datos de la Arqueología y la documentación escrita coetánea de los causantes, y en 2008 reuní en un libro los estudiados hasta ese momento, con sus coincidencias y particularidades.

Sin ser microhistorias, sus respectivos estudios contextualizados aportaron datos firmes al entramado histórico regional; por ejemplo, los testamentos de Uzcollo y Chuca al tema de la maloca³, los de Gregoria Cabrera y su familia al tema de la restitución a los indios⁴, el de Pallamay a la vigencia del derecho andino tras la guerra de Calchaquí y el exilio, el de Pascuala Contala una interpretación religiosa del derecho indiano y así⁵.

Respecto de objetos prehispánicos, pensé que los textiles legados por Uzcollo eran una excepción debida a lo temprano de su testamento (1579) que resultó ser el de un jefe militar incaico de segunda línea en una región donde no había noticia del camino incaico (*capac ñan*). Si bien para los estudios de Arqueología, la existencia de este camino define la presencia cusqueña en lugares alejados del Cusco, notemos que tampoco había camino ni edificios incaicos en tierras de Apo Colamapa aunque su nombre indicaba que fue un curaca (*apo*) durante el Tahuantinsuyu⁶; es decir, otros rasgos podían

³ GENTILE, Margarita E., "El Alero de los Jinetes: Iconografía e Historia de sus representaciones rupestres (Cerro Colorado, Córdoba, República Argentina), en *Rupestreweb*, Bogotá, 2011.

<http://www.rupestreweb.info/alero.html>

⁴ GENTILE LAFAILLE, Margarita E., "Tres formas de restitución a los indios en la gobernación de Tucumán (siglo XVII)", en *El Futuro del Pasado*, Salamanca, 2012, n°3: 333-370.

<http://www.elfuturodelpasado.com/eFdP03/017%2012.pdf>

⁵ GENTILE, Margarita E., *Testamentos de indios de la Gobernación de Tucumán, 1579/1704*, Buenos Aires, 2008.

⁶ GENTILE, Margarita E., "Contexto sociopolítico de una encomienda temprana del área andina argentina", en *Revista Histórica*, Lima, 2005-2006,

marcar la presencia incaica además de *capac ñan*, posadas (*tambos*) y almacenes (*colcas*).

También publicamos el testamento de la india Elena (1614), quien dejó unos alfileres (*topos*) de plata, sin precisar cuántos, pero que se tasaron en ocho pesos, más o menos el valor de una sobrecama de muy buena calidad, o cuatro herraduras; además, dejó "una pieza de ropa de algodón", es decir, el vestido y la manta indígena que sostenían dichos alfileres. Los nombres de algunos textiles también se mantuvieron: la *chuspa* (en quechua, bolsa para hoja de coca) de Uzcollo, y el *chuse* (en aimara, frazada) de Elena.

Pero ninguno de estos objetos se destacó tanto como la camiseta legada por Quisma, y la ropa y vasos legados por Ynes. Todos ellos fueron parte del ceremonialismo incaico, presencia que los datos de Arqueología avalan en la región⁷; además, se los identifica en las descripciones de cronistas tempranos y diccionarios de época. Y a pesar de la insistencia de los evangelizadores sobre que debían ser destruidos, a principios del siglo XVII todavía estaban a la vista.

2.- "Testamento de Juan, sillero"

Juan Quisma era un indio originario de Tarma, en la sierra central del Perú, residente en San Miguel de Tucumán; reconocía como su *señor* al mestizo Lázaro de Morales, nieto de la india Isabel Paya (*curaca* de Marapa) y Gonzalo de Morales. Su testamento sigue el formulario conocido, pero el orden de las mandas fue alterado en favor de una que permite pensar que sucedió un accidente tan grave que Quisma temió morir en breve.

Comienza con el largo párrafo, formal, en el que primero lo llama "*carta*" y, tras las invocaciones, "*testamento ultima y postrimera voluntad*". Pidió ser sepultado en la iglesia mayor, "*en la parte y lugar que se enterró*" su hijo Alonso, es decir, ni él ni su familia eran indios "*del común*"; también, como los "*indios ricos*" del siglo anterior, era cofrade de la Veracruz (franciscanos) y del Niño

n° XLII: 289-330.

⁷ *Inter alia* RAFFINO, Rodolfo A. (coord.) (y otros), *Los Inkas del Kollasuyu*, La Plata, 1981.

Jesús (jesuitas). Dejó doce misas para su alma, en la misma iglesia mayor y por el cura de naturales.

Quisma fabricaba monturas, un objeto ya representado en las alfarerías de Moche y Nasca, donde había figuras de camélidos con un apero similar pero usado para transportar un inválido sobre el lomo. Nuestro testador debe de haber sido competente en su manufactura, si bien en ese momento más complicada porque se usaba en la guerra sobre un animal brioso.

A través de sus débitos y créditos, antepuestos a los datos de su familia, lo encontramos relacionado con toda clase de gente de San Miguel y La Rioja que le debían dinero por su trabajo y trueques.

Como dije antes, tras la protesta de fe y sitio de entierro, Quisma saltó la filiación y la primera manda fue pagarle cuatro pesos a Andrés Xuarez, a quien había dejado como aval “*una camiseta, de damasco amarillo mando se le paguen y se cobre la dicha camiseta*”.

En este contexto, *camiseta* era el nombre español para el *uncu* incaico⁸, una prenda masculina. Aunque su forma era igual en todos los casos, el hilado, colores, dibujos y otros agregados como las chapas de oro, plata, o mullu pulido, eran los que marcaban las diferencias sociales de quienes los vestían. Veamos este asunto.

La forma de cobrar deudas cambia, en este testamento, según el deudor sea o no, indio. El mismo Andrés Xuarez le debía veinte pesos, pero en vez de conciliar ambas deudas, Quisma las mantuvo separadas, es decir, cada una debía cancelarse por sí. Así con el resto de sus deudores españoles. En cambio, las deudas que tenían con él los indios Diego de Arroyo y Andrés de Medina podían intercambiarse con objetos; así que, tal vez Diego, el herrero, y Tomás Díaz también fuesen indios.

El préstamo de Xuarez equivalía, en ese momento y lugar, al valor de una pieza de ropa de tributo, cuatro pesos; era camiseta y zaragüelles, de lana o algodón, sin teñir y de formato estandarizado en cuanto a la camiseta pero que agregaba los calzones, prenda nueva en

⁸ "Vncu, camiseta de indios. /. Camiseta de indio, vncu, cusma (chin[chaysuyu])./ Camiseta axedrezada, cassana vncu.". ANÓNIMO, *Vocabulario y phrasis en la lengua general de los indios del Perú llamada quichua y en la lengua española*, Lima, [1586] 1951, pp. 88 y 123.

los Andes donde antes se usaba la huara⁹; poca cosa, comparado con los créditos que tenía Quisma, que rondaban valores promedio de veinte pesos.

La expresión “*de damasco amarillo*” describe una tela con dibujos entretejidos; en los uncu de hilado de alpaca o vicuña (*cumbi*), éstos eran de tigres, mariposas, *tocapu* de diseños y colores varios; no sabemos cuáles eran los del uncu de Quisma pero seguramente no era un diseño de cuadros claros y oscuros porque si no hubiese sido llamado “*axedrezado*”¹⁰.

El dominante color amarillo remite a la ropa de los pacaxes, grupo indígena que habitaba al sur del lago Titicaca¹¹, representados en pinturas rupestres de la puna de Jujuy¹². Dibujos (damasco), forma (uncu) y color (amarillo) también guían la atención a una prenda que reúne esas condiciones de impacto visual: el llamado "uncu Bliss" que, por su calidad y diseño es probable que haya sido propiedad de un jefe andino.

⁹ La huara era una larga y ancha faja tejida que se pasaba entre las piernas y luego daba vueltas alrededor de la cintura; antes de la ceremonia de cambio de edad, las madres las tejían recitando oraciones para que sus hijos fuesen buenas personas, trabajadores, etcétera.

¹⁰ GENTILE, Margarita E., "Tocapu: unidad de sentido en el lenguaje gráfico andino", en *Espéculo*, Madrid, 2010, n° 45. <http://www.ucm.es/info/especulo/numero45/tocapu.html>

¹¹ MERCADO DE PEÑALOSA, Pedro, "Relación de la Provincia de los Pacajes", en *Relaciones Geográficas de Indias*, Madrid, [1586] 1889, n° II: 59.

¹² SCHOBINGER, Juan & GRADÍN, Carlos J., *Cazadores de la Patagonia y agricultores andinos - Arte rupestre de la Argentina*, Madrid, 1985, fig.115.



Figura 1. Pintura rupestre de la cueva de Tres Cruces, puna de Jujuy, según FERNÁNDEZ, Jorge, "Escenas de guerra en el arte rupestre de la cueva del Cerro Morado, cerca de Tres Cruces, Jujuy", en Pacarina, Jujuy, 2000, 1 (1), fig.17. Aprovechando una oquedad se representó una escena con indios pacaxes, vistiendo ponchos amarillos, rodeados por amenazantes arqueros pintados en blanco y negro.



*Figura 2. Uno de los lados del llamado Uncu Bliss, Dumbarton Oaks.
Commons.wikimedia.org*

Si la camiseta que pretendía rescatar Quisma se le parecía, planteamos que alguna provincia incaica del Collasuyu pudo estar a cargo de un jefe originario de Chinchaysuyu. Pero, Quisma también podría haber obtenido esa camiseta “*de damasco amarillo*” durante el saqueo de un sitio incaico,¹³ ¿vistiendo esta prenda asumía la jerarquía del jefe incaico pasado?

Notemos también, desde el punto de vista hispano, que por cuatro pesos Andrés Xuares sacaba del circuito indígena una prenda que, como decía el extirpador de idolatrías Cristóbal de Albornoz, era parte de “*las divisas de los vencimientos de las naciones que han debelado*” los incas¹⁴.

Pero, a diferencia de Uzcollo, que en su testamento de 1579 legó las prendas de ropa prehispánica a su hijo¹⁵, Quisma no dejó por escrito el destino de su uncu. Expresado de otra manera: Uzcollo tenía su ropa incaica en su casa y la legó a su hijo, pero Quisma la había empeñado, reclamó su rescate y no pudo legarla. Treinta años entre uno y otro documento, y un intento serio de impedir la circulación entre indígenas de los objetos de prestigio del Tahuantinsuyu.

Aun repartido entre varias encomiendas en el siglo XVI, el cacicazgo prehispánico de Marapa continuó vigente en los lazos que relacionaban a parte de sus componentes; en el testamento de Quisma encontramos a Diego Costilla, pariente del primer encomendero; al indio Diego de Arroyo, heredero del cacicazgo en sí y al mestizo Lázaro de Morales como *señor* de los indios de Marapa. También, Quisma se había casado con “*Barbula yndia del seruicio de Catalina de Morales*”, la madre de Lázaro¹⁶.

¹³ Aquí conviene recordar que la “casa morada” era una construcción incaica, y que a pesar del “nafragio arqueológico” que fue su saqueo, allí se hallaron réplicas sencillas de alfarerías del Cusco. AMBROSETTI, Juan B., “Exploraciones arqueológicas en la ciudad prehistórica de “La Paya” (valle Calchaquí – Provincia de Salta) Campañas de 1906 y 1907”, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1907, n° VIII, p.48.

¹⁴ DUVIOLS, Pierre, “Un inédit de Cristóbal de Albornoz: La Instrucción para descubrir todas las guacas del Pirú y sus camayos y haciendas”, en *Journal de la Société des Américanistes*, Paris, 1967, n° LVI (I), p. 22.
http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/jsa_0037-9174_1967_num_56_1_2269

¹⁵ Gentile, *Testamentos*, p. 184.

¹⁶ Catalina de Morales falleció en 1609.

En 1608, Lázaro sería una persona confiable y Quisma lo nombró su *albacea*; no obstante, le pidió un juramento que inmediatamente fue tachado. La frase quiso ser: "... *señalo por mi albacea a Laçaro de Morales mi señor al qual ruego y encargo por amor de Dios lo hazer y aga el juramento que como cristiano ...*" (f.243r). En cambio, quedó: "... *señalo por mi albacea a Laçaro de Morales mi señor al qual ruego y encargo por amor de Dios lo hazer y aga el ~~juramento que como cristiano ...~~*" (f.243r).

En esta tachadura, ahora publicada, se percibe el ritmo de la escritura; es decir, no se terminó de escribir el testamento, se lo volvió a leer y se salvó lo tachado sino que fue un gesto al correr de la pluma. El testador, propietario de aquella "*camiseta, de damasco amarillo*", debió sentirse suficientemente a la par de su *señor* para pedirle ese juramento. Esta confusión, para decirlo de algún modo, no la sufrían los mestizos como Lázaro, entre cuyos ascendientes había una mujer de la elite incaica y españoles peninsulares.¹⁷

Publicamos también la tachadura siguiente, *albaceas* por *herederos universales*, que tampoco fue salvada. Mediante ella se apartó a la familia de Quisma de la posibilidad de recuperar el uncu amarillo.

3.- "Testamento de Ynes, yndia"

Es uno de los pocos testamentos en los que no se mencionan ni el lugar de origen ni el nombre indígena del causante. Ynes casó y enviudó dos veces, su hija y su hijo ya eran fallecidos en 1619; su nieto era indio, es decir, sus padres lo eran, conservando usos y costumbres aún al interior de la encomienda de Leonor Pérez; ésta última no fue nombrada albaceas, como en otros casos otros encomenderos, y tampoco estuvo la nombrada Maior de la Torre ¿hubo premura ante un imprevisto grave?

¹⁷ Lázaro engañó, años después, a Chuca; pero éste le reclamó en el texto de su testamento (GENTILE, *Testamentos*, 2008, p. 224); su viuda, Gregoria de Cabrera restituyó a los franciscanos en contra de la voluntad de su marido, quien quería dejar bienes al Cabildo de Tucumán (GENTILE, *Testamentos*, 2008, p. 209 y stes.; GENTILE, *Restitución*, 2009).

La mayoría de las pertenencias de Ynes muestran su adaptación al modo de vida europeo, lo mismo que sus tratos y contratos, y tenía una estancia con animales, cuya ubicación se perdió entre las roturas del papel. Pero el interés de este testamento radica en el legado de algunos objetos prehispánicos de uso ceremonial, relacionados con la procedencia de Ynes.

Las encomiendas de Juan de Espinosa, difunto marido de Leonor Pérez¹⁸ eran el pueblo de Yumansuma (de incierta ubicación), doce indios *lules*¹⁹ en Choromoros y una cantidad indeterminada de ignotos *yanaconas* que residían en su casa, en San Miguel. Es decir, a partir de estos datos sólo podemos suponer que Ynes pertenecía al grupo de *yanaconas* porque testó en dicha ciudad. No obstante estas impresiones, la ubicación de Ynes en el entramado social indígena fue importante. Veamos.

La "*pieça de ropa açul de lana*" es el *acsu*, o *anaco*, "saya de yndia"; era una tela que tenía bordes con dibujos determinados; envolvía el cuerpo de manera que los bordes podían extenderse cerca de los hombros para sujetar con alfileres (*topos*) la parte que venía de la espalda con la delantera; la cintura se ajustaba con un cinturón (*chumpi*); luego, el cuerpo se cubría con la manta (*lliclla*).

Aquí se la nombró en los términos de la unidad de medida "pieza de ropa" que los indios tejían para pagar el tributo a su encomendero, quien revendía dicha ropa a otros indios por cuatro pesos. En consecuencia, también tenía, y legó Ynes, "*una lliclla de paño*", cuya calidad (paño) indica que no era "una india del común".

La "*faxa de quatro braças de largo*",²⁰ es el *chumpi* que ajustaba el *acsu* a la cintura con varias vueltas; esta prenda tenía dibujos y colores que, como todos los diseños andinos, tenían significado. Otra faja, de algodón, era de color azul.

¹⁸ LIZONDO BORDA, Manuel, (compilador), *Documentos Coloniales relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán*. San Miguel de Tucumán, 1938, p. 37 y stes.

¹⁹ *Lules*, en los textos de la época, era una categoría social, el "otro" salvaje; en otras regiones se los llamó "chunchos". Las imprecisiones en los textos indican que habían sido capturados en malocas y su condición jurídica era la de esclavo (GENTILE, 2011, *El alero de los jinetes*).

²⁰ Unos 6,40 metros.



Figura 3. Mujer de la elite incaica –probablemente Sarpay, a cargo del oráculo de Apurimac- vistiendo acsu y lliclla; en la mano sostiene una rama con flores de cantu. Grabado y pintado en un vaso de madera (quero), usado en ceremonias agropecuarias hasta principios del siglo XX. Pieza MO-19395-30/387. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia, Lima. Foto de H.A.Pérez Campos – ARGRA. Dibujo de la misma figura según Yacovleff & Herrera 1935 IV 1: fig.63²¹.

Esta "pieza de ropa" (acsu, lliclla y chumpi), a diferencia de la del tributo, estaba en parte teñida de azul. Y en sintonía con su evidente calidad había "dos pares [de] topos grandes de plata con sus caxcaueles y otros pequeños de plata", que eran los alfileres con que se sujetaban acsu y lliclla.

²¹ YACOVLEFF, Eugenio, & HERRERA, Fortunato, "El mundo vegetal de los antiguos peruanos", en *Revista del Museo Nacional*, Lima, 1935, n° III: 243-322 y n° IV: 31-102.

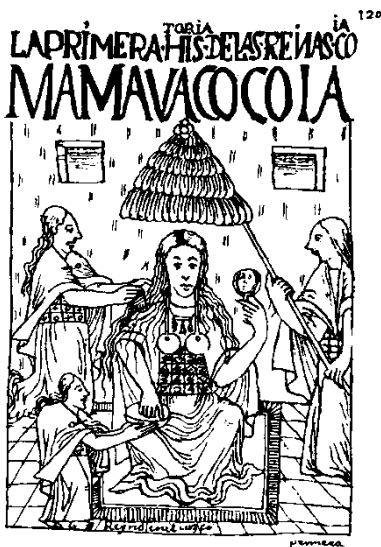


Figura 4. "La primera historia de las reinas coia. Mama Vaco Coia. Reyno en el Cuzco", según GUAMAN POMA, f.120. El chumpi tiene dibujos de tocapu y prende el acsu con dos grandes topos.



Figura 5. "La otava coia. Mama Ivntocai. Reyno lima xauxa chinchaycocha", según GUAMAN POMA, f.134. tiene la lliella prendida con un topo con cascabeles. Tanto esta prenda como el acsu tienen importantes guardas de tocapu.

Contribuyen a perfilar mejor el carácter de Ynes los "dos vasos de plata que por otro nombre le llaman aquillas". En los Andes, en contexto religioso, era costumbre beber en aquillas; aunque hay vasos preincaicos, un relato dice que la costumbre la inició Manco Capac, el fundador del Cusco, cuando salió con sus hermanos del Collao rumbo al norte, buscando tierras donde establecerse; llevaban consigo "sus vestidos rricos y armas, sacando aquel palo que abía dejado el dicho Tunapa²², el qual palo se llamó tupa yauri, y dos aquillas de oro pequeños con que abía bebido el dicho Tunapa se llamó tupa cusi ..."²³.

Los diccionarios de época conservaron los nombres "*Vaso de plata. Aquilla. Vaso de oro. Ccori aquilla.*"²⁴ / "*Quero; Vaso para beuer de madera, o plata, de qualquiera hechura que sea. Aquilla: Es lo mismo si es de plata, o como taça*".²⁵

²² Tunapa, Tunupa o Tonopa, era el nombre de una huaca altiplánica que los evangelizadores de los siglos XVI y XVII decían que había sido un Apóstol (Bartolomé o Tomás, según el autor), que había llegado a América antes del Descubrimiento y dado reglas para el modo de vida a los indios que éstos todavía recordaban, es decir, lo bueno de sus leyes las debían a aquella temprana, y supuesta, catequesis.

²³ SANTA CRUZ PACHACUTI YAMQUI SALCAMAYGUA, Joan de, *Relación de antigüedades deste reyno del Piru* Lima – Cusco, [¿1613?] 1993, p. 194.

²⁴ GONÇALEZ HOLGUIN, Diego, *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú*, Lima, [1608] 1952, p. 689, 305-306.

²⁵ BERTONIO, Ludovico, *Vocabulario de la lengua aymara*, Leipzig, [1612] 1879, p. 290.



Figura 6. “Iunio haucaicusqui”²⁶. Durante la celebración del solsticio de junio, una mamacuna sirve chicha en una aquilla; en la segunda parte del relato, que transcurre de derecha a izquierda del observador, el Inca brinda con el Sol al que envía una aquilla llevada por un diablillo.

Un cronista que tuvo oportunidad de escuchar a los últimos expertos en anudar datos en hilos multicolores (*quipucamayos*) decía que en el templo del Sol, en el Cusco, la mayor de las *mamacona* ofrecía chicha al ídolo con un “*pequeñito vaso*”, es decir, una aquilla²⁷. Además, se las hacía siempre dos iguales: en uno bebía chicha el oficiante y en el otro la divinidad local (*huaca*) o el Sol²⁸.

²⁶ GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe, *El Primer Nueva Coronica y Buen Gobierno*, Madrid, [1613] 1987, p. 239. <http://www.kb.dk/elib/mss/poma>

²⁷ SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro, *Historia de los Incas (2da. parte de la Historia General llamada Indica)*, Buenos Aires, [1572] 1943, p. 187.

²⁸ ARRIAGA, Pablo J. de, "La extirpación de la idolatría en el Perú" en *Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid, [1621] 1968, CCIX, pp. 200, 203, 230.

Inter alia GUAMAN POMA, *Nueva Coronica*, pp. 80, 126, 220, 224, 262, 268.

Este legado indica que Ynes formaba parte del clero femenino incaico activo en Tucumán²⁹; en 1619 sería una mujer anciana³⁰, ya que las fundaciones de ciudades deberían haber cancelado las instituciones incaicas, entre ellas las casas (*acllahuasi*) de mujeres elegidas (*acllacuna*, *mamacuna*) donde se educaban niñas oriundas de las poblaciones vecinas, con miras a darlas en matrimonio a los curacas aliados, difundiendo así la cultura cusqueña.

Sin embargo, diez años después, en la carta anual de 1629 el jesuita Juan Darío decía que en la misión a los ríos Salado y Dulce³¹ habían encontrado “*muchos hechiceros muy perniciosos*” que mediaban los oráculos de Cacanchig, la divinidad diaguita y, además, niñas que aprendían lo relacionado con ritos y ofrendas³². Es decir, un *acllahuasi*. Además, el dato corresponde bien con el obraje textil incaico hallado en Maquijata³³, donde una de las manufacturas realizadas por las *acllacuna* eran textiles de alta calidad para el Inca y sus aliados; a la vera de estos ríos también había algodones, y en las sierras y punas vecinas pastaban vicuñas y alpacas³⁴.

²⁹ GENTILE, Margarita E., "Mamacuna y monjas de clausura. Notas para unos derroteros institucionales andinos (siglos XV-XVI)", en *Simposium (XIX Edición)*, San Lorenzo del Escorial, 2011, pp. 1076-1092. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=462272>

³⁰ Aunque no tenemos todos los datos que quisiéramos, no podemos pasar sin señalar el nombre de pila: Ynes. Esta santa es legendaria; hay por lo menos dos versiones de su vida y muerte, pero ambas coinciden en que fue martirizada siendo casi una niña. Tal vez nuestra causante fue bautizada con su nombre ¿porque salió del *acllahuasi* siendo muy joven?. Sin embargo, los dos vasos de su propiedad indican que era una de las *mamacuna*, *abadeza* en términos españoles.

³¹ Estos ríos rodeaban el sitio donde se fundó Santiago del Estero en 1553, la primera ciudad, y la única que no se mudó hasta el presente; de ahí la novedad del dato del padre Darío.

³² DARÍO, Juan, "Carta del padre Juan Darío", en *Documentos para la Historia de la Iglesia argentina*, Buenos Aires 1929, XX, p. 394.

³³ LEDESMA, Raúl, *Maquijata*, Santiago del Estero, p. 170. Maquijata quiere decir mano hábil en quechua.

³⁴ GENTILE, Margarita E., "Geografía y política. La gobernación de Tucumán en 1582 según la Relación de Pedro Sotelo Narváez", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, San Lorenzo de El Escorial, 2012, XLV, pp. 501-528.

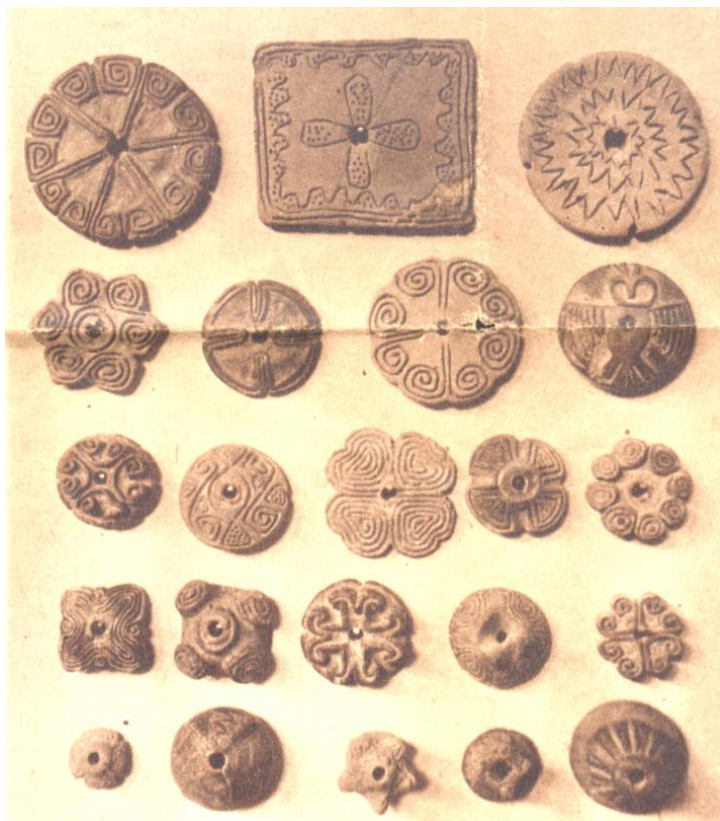


Figura 7. Pesos para huso de hilar (muyunas) de cerámica. Museo Arqueológico de Santiago del Estero, diario La Prensa, Buenos Aires, 30 de septiembre de 1945, sección tercera.

4.- Comentarios y perspectivas

El análisis de los testamentos de Quisma e Ynes aportaron nuevos datos acerca de la organización sociopolítica prehispánica y colonial de Tucumán, y las pervivencias materializadas en los objetos reseñados. Algunos grupos indígenas que hallaron los españoles durante sus exploraciones, conquista y colonización habitaban sus pueblos desde varias generaciones atrás, en tanto que otros llegaron con ellos desde mucho más lejos que el antiguo Tahuantinsuyu. Discernir quienes habían sido transterrados (*mitmacuna* incaicos) es

un tema que merece más estudio porque los datos que disponemos son pocos.³⁵

Siguiendo el hilo de los testamentos del grupo familiar iniciado en Isauel Paya y Gonzalo de Morales, delineamos lo que fue el cacicazgo prehispánico de Marapa, repartido tempranamente en encomiendas, y luego traspasado a los franciscanos de Tucumán en 1640-1641 por Gregoria de Cabrera. El mismo estuvo ubicado en el piedemonte oriental del nevado Aconquija; por su territorio pasaba una de las rutas que comunicaba el valle Calchaquí con Santiago del Estero, a la vera de la cual había una “*tambería del Inca*”³⁶.

El uncu de Quisma, de predominante color amarillo, remite a la ropa que identificaba a los pacaxes; este grupo indígena, que habitaba al sur del lago Titicaca, formó parte de los escuadrones incaicos mandados por Topa Inca Yupanqui cuando conquistó la región al sur de Charcas; pero los pacaxes eran originarios de Collasuyu, no de Chinchaysuyu de donde decía provenir Quisma.

El abanico de consideraciones que se abre a partir de la importancia que le daban a esta prenda tanto su propietario como su acreedor refuerza a la posibilidad de que en la región hubiese habido un centro incaico con un funcionario de alto rango al frente. Otros datos que aportan verosimilitud a esto son: el santuario incaico en el Aconquija, cuya planta era similar a la del templo del Sol en Titicaca³⁷; la red de caminos y tambos, y el otro Cusco fundado en Nasuacollo, en tiempo de Pachacutec por Topa Inca, donde las cenizas de su hermano Paucar Usno recibían ofrendas de madera

³⁵ GENTILE, Margarita E., "Cuyo Suyo y Cuyo Marca", en *Revista de Estudios Regionales*, Mendoza, 1992, n° 10: 69-108. GENTILE, M. E., "Mitmacuna en el área andina argentina. Una hipótesis de trabajo". Simposio Tawantinsuyu 2007, Congreso Nacional de Arqueología Argentina, San Salvador de Jujuy. GENTILE, M. E., "Notas para una cronología relativa de las capacochas al sur de Charcas", en *XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina, Simposio 14*, Mendoza, 2010, pp. 819-824 (423-428).

³⁶ MATIENZO, Juan de, *Gobierno del Perú*, Lima, [1566] 1967, p. 281.

³⁷ HYSLOP, John, & SCHOBINGER, Juan, "Establecimiento incaico en los nevados de Aconquija (Provincia Tucumán, Argentina)", *Gaceta Arqueológica Andina*, Lima, 1990, n° V: 67-75. A fines del siglo XX ya había sido destruido por el turismo-aventura.

tallada en un brasero de oro, tal como el Sol en Coricancha³⁸. A este punto debemos agregar a Ynes, propietaria de los dos vasos imprescindibles para realizar las ofrendas al Sol., y que la señalan como la máxima autoridad de las mujeres elegidas, cuyo acllahuasi no estuvo lejos.

Si el uncu le perteneció, es decir, si no lo obtuvo en un saqueo ni lo mandó tejer, proponemos que Quisma fue un jefe indígena, como Uzcollo en Córdoba, pero de más jerarquía. Y si esta prenda se parecía al llamado "uncu Bliss", entonces una *provincia* incaica del Collasuyu estuvo a cargo de un jefe originario de Chinchaysuyu; y ésta sería una prueba local de la obligada complementariedad incaica³⁹. Y respecto del nombre de dicha *provincia*, tal vez fuera Chicoana, como lo había propuesto Alberto R. González⁴⁰.

Pero, en el margen del testamento de Quisma el escribano solamente anotó "Juan, sillero", dejando de lado su nombre indígena transformado en apellido. Esto, además de las tachaduras en el texto, fueron parte de las acciones que me permitieron definir, en su momento, a la "*república de segundones y mestizos*".⁴¹

Antes de finalizar el siglo XVII, la respuesta acerca de la importancia de este tipo de ropa la dieron los acontecimientos que rodearon la rebelión liderada por Pedro Bohorques, quien en una oportunidad pudo vestirse de Inca con ropa que le dio el mismo gobernador⁴²; es decir, algunas prendas se habían conservado

³⁸ BETANZOS, Juan Díez de, *Suma y narración de los Incas*, Madrid, [1551] 1987, p. 121. GENTILE, Margarita E., "La conquista incaica de la puna de Jujuy. Notas a la crónica de Juan de Betanzos", en *Xama*, n° 4-5, Mendoza, 1991-1992, p. 97.

³⁹ SANTILLÁN, Hernando de, "Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los incas", en *Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid, [1572] 1968, n° 209, p. 115.

⁴⁰ GONZÁLEZ, Alberto R., "Las "provincias" Inca del antiguo Tucumán", en *Revista del Museo Nacional*, Lima, 1982, n° XLVI: 325.

⁴¹ GENTILE, Margarita E., "Los espacios jurídicos de las identidades étnicas en el área andina argentina: las tres "repúblicas" en el siglo XVI", en *Cuadernos de Historia*, n° 13, Córdoba, 2003, pp. 149-175. www.acader.unc.edu/artcuadernodehistoria13.pdf

⁴² TORREBLANCA, Hernando de, 1696 *Relacion de los sucessos que tuvieron lugar en la Mission de los Calchaquies en el año de 1656, mientras estaba en ella el P. Hernando de Torreblanca, de la C. de Jesus con otros*

realtivamente ocultas. Además, la presencia incaica continuó vigente en el imaginario popular, a pesar de la fragmentación de los datos de Arqueología y Ethnohistoria, durante el tiempo de la Colonia y República, y los testamentos de Quisma e Ynes son un nexo más entre dichos datos⁴³.

Otro aporte a la historia regional a partir del testamento de Quisma es la vigencia, en el siglo XVII, de una referencia propia del espacio incaico cuando señaló que su pueblo, Tarma, estaba en Chinchasuyu. La agregamos, entonces, a la lista ya conocida junto a Colesuyu⁴⁴, Omasuyo⁴⁵, Cuyosuyu⁴⁶, Manansuyu, Opatarisuyu y Manarisuyu⁴⁷. Los cuatro *suyu* incaicos que citan los cronistas eran una parte de estas referencias.

El nombre, Quisma, en el quechua hablado en el altiplano, podría haber sido "*Qqisma. La madre de la muger.*"⁴⁸, es decir, la suegra según su yerno. Esta definición pone, nuevamente, la atención en las marcas de los parentescos al interior del grupo familiar andino (*ayllu*). También el nombre de Isabel Paya remitía a aspecto femenino de la organización de su grupo. Lo notable es que esta insistencia se encuentre en Collasuyu, el sector del Tahuantinsuyu relacionado con la Coya, mujer del Inca reinante.

El testamento de Ynes aportó datos inesperados dada la fecha, 1619. A partir de los trabajos de John H. Rowe⁴⁹ y Tom Cummins⁵⁰,

compañeros. Ms. Biblioteca Nacional - Río de Janeiro – Brasil I - 29, 2, 7. Transcripción de M.E.GENTILE. (Torreblanca 1696: f.18r)

⁴³ GENTILE, Margarita E., "El tesoro del Inca: entorno sociopolítico y proyección histórica de una creencia de conquista (gobernación de Tucumán, siglos XVI a XX)", en *Arqueología y Sociedad*, Lima, 2010, n° 21: 1-14.

⁴⁴ ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María, "La antigua región del Colesuyo", en *Ensayos de Historia Andina*, Lima, 1993, pp. 219-229.

⁴⁵ MERCADO DE PEÑALOSA, Pedro, "Relación de la Provincia de los Pacajes", en *Relaciones Geográficas de Indias*, Madrid, [1586] 1889, n° II, p. 57.

⁴⁶ GENTILE, M. E., "Cuyo Suyu".

⁴⁷ MURÚA, Martín de, *Historia General del Perú*, Madrid, [1613] 1987, p. 87.

⁴⁸ GONÇALEZ HOLGUÍN, p. 310.

⁴⁹ ROWE, John H., 1961 "The chronology of Inca wooden cups", en Samuel Lothrop et al., eds. *Essays in Pre-Columbian Art and Archaeology*, Boston, pp. 317-341.

⁵⁰ CUMMINS, Thomas B. F., *Brindis con el Inca - La abstracción andina y*

entre muchos otros, se aceptaba que todos los vasos de madera prehispánicos habían sido quemados y los de metal, fundidos en las sucesivas campañas de evangelización. Y, evidentemente, no fue así; Ynes conservó las aquillas de plata para hacer las ofrendas al Sol, además de los topos y la ropa azul. En la misma línea de continuidad de la religión prehispánica, tenemos a los diaguitas que hacían ofrendas al cerro antes de salir exiliados del valle Calchaquí c.1660⁵¹.

Es interesante también el dato de que los topos iban pareados, lo mismo que la distinción de tamaño y los cascabeles. Así los dibujó Guaman Poma, dos muy grandes solamente en los retratos de las mujeres (*Coyas*) de Manco Capac (fundador del Cusco) y de Pachacutec (fundador del Tahuantinsuyu), y con cascabeles en el retrato de la de Vira Cocha; de este último Inca se dice que había inventado una forma de escritura que solamente usaba con sus ministros, y un tipo especial de tela de alta calidad llamada "tocapo viracocha". Esta asociación es interesante, porque esas telas solamente las tejían en los acllahuasi, aunque la relación entre acllacuna, mamacuna y tocapu todavía no está clara⁵².

Notemos también que Guaman Poma dibujó a las mamacuna en tres circunstancias: sirviendo chicha al Inca, cantando acompañándose de un pequeño tambor (*tinya*) e hilando; es decir, nada relacionado con sacerdotisas, institución impensable en la época, y menos si involucraba a la elite incaica.

las imágenes coloniales de los queros, Lima, 2004.

⁵¹ TORREBLANCA, f.47r.; GENTILE, *Alianzas*, p.70.

⁵² GENTILE, *Tocapu, Mamacuna*.

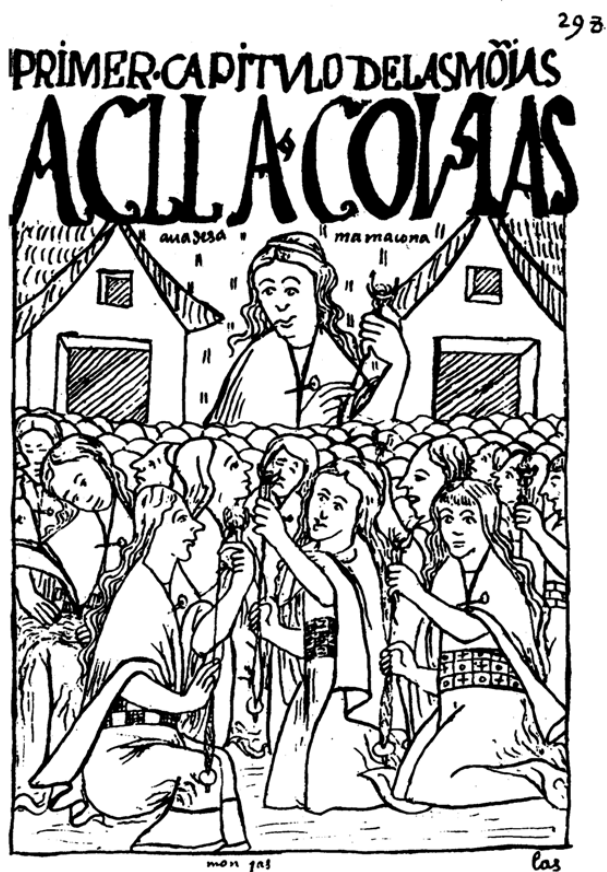


Figura 8. "Primer capitvlo de las monjas aclla conas. Auadesa mamacona. Monjas", según GUAMAN POMA, f. 298. Las mujeres están hilando.



Figura 9. "Deziembre Capac Intiraimi. La gran pascua solene del sol", según GUAMAN POMA, f. 251. Junto al inca se encuentra una cantora (taqui aclla), que se acompaña con un tamborcillo (tinya).

Con relación al color de la ropa de Ynes, el azul es poco común pero el teñido con índigo es preincaico. El estudio de textiles Paracas dio como resultado que "todos los azules han sido conseguidos con índigo."⁵³ Además, el color azul tiene nombre en los diccionarios de los siglos XVI y XVII: *ancas* (quechua) y *larama* (aimara).

⁵³ FESTER, Gustavo A. & CRUELLAS, José, "Colorantes de Paracas", en *Revista del Museo Nacional*, Lima, 1934, n° III (1-2), p. 156.

El índigo o añil es una leguminosa (*Indigofera* L.) que crece en los valles mesotérmicos americanos, y el colorante obtenido se descompone o sufre una fuerte alteración al cocerse, por lo que no puede usarse en la alfarería⁵⁴, cuyos dibujos tal vez podrían haber aportado algo más a lo que venimos de decir.

Tenemos, entonces que si bien para el área nuclear incaica podemos decir que la institución de las mamacuna terminó en 1533, cuando Hernando de Soto entregó a sus soldados las mujeres del acllahuasi de Caxas⁵⁵, en las cercanías del límite sudeste del Tahuantinsuyu esta institución pervivió, por lo menos, hasta 1629.

Pero, menos de cuarenta años después, el truchimán Pedro Bohorques se paseaba por el valle Calchaquí a hombros de indios, vestido con ropa de Inca que el mismo gobernador de Tucumán le había dado a cambio que consiguiese que los indios dijese dónde estaban las minas⁵⁶, ropa que había obtenido ¿dónde?. Tal vez no demasiado lejos, ya que los mismos españoles conservaban objetos incaicos, como lo venimos de ver respecto del uncu de Quisma, y tenemos también que, entre los objetos legados por Juan de Espinosa, se encontraba "*un cubilete de plata llano*"⁵⁷, es decir, un quero -que debió formar parte de un evanescente conjunto de objetos prehispánicos de uso ceremonial- que había sido propiedad de unos menores a su cargo⁵⁸.

Los indios, por su parte, también resguardaron esta clase de objetos; en el territorio de la gobernación de Tucumán se hallaron aquillas en excavación; una, de unos 10 cm. de alto, en Pucará de Hornillos, quebrada de Humahuaca⁵⁹; estaba dentro de una vasija de alfarería; parecía una lámina de oro plegada que resultó ser el vasito

⁵⁴ FESTER y CRUELLAS, p. 155.

⁵⁵ TRUJILLO, Diego de, *Relación del descubrimiento del reino del Perú*, Madrid, [1571] 1988, p. 199.

⁵⁶ *Inter alia*, GENTILE, Margarita E., ""Actas" de alianza entre indios y españoles (Gobernación de Tucumán, siglos XVI y XVII", en *Bibliographica Americana*, Buenos Aires, 2011, n° 7: 64-86.

<http://200.69.147.117/revistavirtual/documentos/2011/5-GENTILE-Actasdealianza.pdf>

⁵⁷ LIZONDO BORDA 1938 III: 41.

⁵⁸ LIZONDO BORDA 1937 II: 41.

⁵⁹ CASANOVA, Eduardo, "El pucará de Hornillos", en *Anales de Etnología y Arqueología*, Mendoza, 1942, n° 3, Lám. VII.

estrujado. Otras dos, de plata dorada estaban dentro de una olla, con cuentas de collar y placas de metal, todo como escondido pero cerca del sitio Doncellas, en la puna de Jujuy⁶⁰.



Figura 10. Anversos y reverso de las dos aquillas de plata dorada encontradas en las cercanías del yacimiento del río Doncellas, puna de Jujuy, República Argentina (Rolandi 1974). Altura 10 cm., estilo Tiwanaku IV. Dibujos de Marcela Minkévich.

Tanto Ynes como Quisma compartieron, entre sí y con otros indios que testaron en la gobernación de Tucumán, la reticencia a dejar los cuatro reales a las mandas piadosas; Ynes ni siquiera las mencionó.

En cuanto a los objetos prehispánicos legados, los que encontramos hasta ahora estuvieron relacionados con el ceremonialismo incaico, respaldando la pertenencia de sus propietarios a la elite prehispánica aunque no se les haya reconocido ningún cargo por escrito.

Confirman, a su manera, que al sur de Charcas la vida de las ciudades adquirió formas diversas de organización sociopolítica a lo que eran las de las ciudades del resto de las colonias de ultramar, no obstante compartir algunas generalidades. Entre las particularidades locales se encontraban la poligamia de los curacas andinos y la de los

⁶⁰ ROLANDI DE PERROT, Diana S., "Un hallazgo de objetos metálicos en el área del río Doncellas (provincia de Jujuy)", en *Relaciones* n° VIII (ns), Buenos Aires, 1974, pp. 153-160.
www.saantropologia.com.ar/relacionescoleccion/relaciones

encomenderos españoles entramadas, a su vez, en la densa red de reciprocidades andinas. Esta tolerancia, antes que anclada en la clara percepción de la inferioridad demográfica española, lo estuvo en la esperanza de hallar minas de oro y plata en las que los indios trabajarían según las costumbres andinas a las que los encomenderos esperaban acceder por matrimonio "al modo de indios". El éxito de un tráfuga como Paullu Inca, o un pícaro como Pedro Bohorques tuvo mucho que ver con estas quimeras⁶¹ que, bueno es recordarlo, no las compartían todos los colonizadores de la gobernación de Tucumán, más interesados en explotar los cerros de hierro o abrir el comercio por los dos océanos⁶²

5.- Apéndice documental

5.1- La presente edición

Los dos testamentos que presentamos fueron publicados antes con prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda en el volumen III de "Documentos Coloniales relativos a San Miguel de Tucumán y a la gobernación de Tucumán" (1938). La serie consta de seis volúmenes y abarca del siglo XVI al XVIII. Algunos documentos fueron publicados completos, otros en sus fichas. Ya en esa época, el Archivo Histórico de Tucumán era uno de los archivos provinciales mejor organizados de nuestro país.

Primeramente leí los documentos en esa edición; pero para trabajar sobre ellos y, eventualmente agregarlos en apéndice documental a un trabajo, el método en Etnohistoria exige ver los originales⁶³. Hay desprolijidades en la edición previa; por ejemplo, la calidad de los índices variaba de tomo en tomo, es decir, si hubo pautas para realizarlos no hubo cotejos; en ellos faltaban casi todos los

⁶¹ GENTILE, "El tesoro del Inca".

⁶² GENTILE, Margarita E., "Noticias tempranas sobre tres recursos naturales de la gobernación de Tucumán", en *Bibliographica Americana* 5, Buenos Aires, 2009, pp. 1-10.

<http://200.69.147.117/revistavirtual/documentos/2009/noticias%20tempranas-gentile-DEF.pdf>

GENTILE, Margarita E., "La muerte de Juan Gregorio Bazán. Trasfondo sociopolítico, económico y épico de la probanza (Gobernación de Tucumán, siglo XVI)", en *Bibliographica Americana* 6, Buenos Aires, 2010, pp.1-15.

<http://200.69.147.117/revistavirtual>

⁶³ <http://vhaj.tripod.com/PrimeraReunion.htm>

nombres de mujeres que, sin embargo, figuraban en los documentos; además, muchas veces no enviaban a la página correcta, ni a sus vecinas. Los comentarios que encabezaban algunos documentos tampoco se ajustaban a lo que la serie ofrecía; por ejemplo, a pesar de que "*debemos suponer que la india Inés era de alguno de los varios pueblos que tuvo en encomienda Espinosa (V. los volúmenes I y II).*", en dichos volúmenes no fue posible ubicar Yumansuma ni otros pueblos citados con relación a Espinosa. El testamento de Quisma se encabezó diciendo que fue yanacona de Lázaro de Morales pero que en el momento de testar no lo era porque lo llamó *señor*, desconociendo que en la época y lugar los encomenderos actuaban como señores feudales, y en los documentos no se los nombra "encomenderos" sino "amo", "señor".

La lectura de los originales nos puso frente a omisiones de partes, modernización de palabras, nombres propios y de lugar; no se transcribieron las tachaduras ni los números de folios.

El papel del testamento de Inés estaba en malas condiciones de conservación al momento que lo relevé; no obstante, con luz y lupa adecuadas leí hasta los bordes de las roturas; luego, mi microfilm facilitó los cotejos. En la edición anterior se publicaron unos renglones que no estaban cuarenta años después, pero la ubicación de esa transcripción no coincidía con el espacio y los renglones que se apreciaba en el documento.

La presente edición de acuerdo a las Normas de 1961, acerca a quienes se interesen en el tema estos documentos casi en original.

*

5.2.- *Archivo Histórico de Tucumán - Sec. Protocolos vol.1 f. 241v –f. 243v. Testamento de Juan sillero. Escribano Francisco Romano. 7 de mayo de 1608. Transcripción de M.E.G.*

Descripción del documento: papel bien conservado, legajo encuadernado, letra cursiva, casi sin abreviaturas. Publicado por Lizondo Borda, 1937 II, p.123-125.

[f.241v]

[al margen: Testamento de Juan sillero]

En nombre de Dios todopoderoso y de la virgen Maria su madre sepan quantos esta carta vieren como yo Juan Quisma yndio ladino en lengua española residente en esta ciudad de San Miguel de Tuquman, natural del pueblo de Tarma, chinchasuyo en el Piru, estando echado en my cama de la enfermedad que Dios fue seruido de me dar y en my buen juicio y entendimiento creyendo como bien y berdaderamente creo el misterio de la santissima trynydad padre hijo y espiritu santo tres personas y un solo Dios verdadero y en todo aquello que cree tiene y confieza, la santa yglesia romana y tomando por abogada a la serenissima, y ensalzada y vendita, reina de los anjeles madre de Dios y señora nuestra, y a todos los santos y santas de la corte del zielo para que sean partes ynterçesores con mi Dios y señor para que perdone mis culpas y pecados, y con esta ynboçacion, ago y hordeno mi testamento ultima y postrimera boluntad en la forma y manera siguiente:

✓ Primeramente encomiendo mi anima a Dios nuestro señor que la crio y redimio con su preçiosa sangre y mi cuerpo a la tierra de do fue formado.

✓ Yten mando que si Dios fuere seruido de llevarme de la presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la yglesia mayor desta ciudad en la parte y lugar que se enterro my hyjo Alonso ya difunto, y si el dia de mi falleçimiento fuere ora se me diga por mi anyma una misa o si no otro dia despues y me aconpañe las cofradias de la Veracruz y el Niño Jesus de donde soy cofrade y se pague la limosna acostumbrada de mis bienes.

[f.242r]

✓ Yten mando se digan por mi anima doze misas rezadas en la yglesia mayor desta ciudad por el cura de los naturales della y se pague la limosna acostumbrada de mis bienes.

✓ Declaro que deuo al capitan Andres Xuarez quatro pesos sobre una camiseta, de damasco amarillo mando se le paguen y se cobre la dicha camiseta.

✓ Yten deuo a Juan de Arana honze reales y me tiene emprendas un cordouan mando se cobre del y se lo pague los dichos honze reales.

✓ Yten deuo a Ysael de Fromista treinta pesos mas o menos lo que ella dijere mando se le paguen.

✓ Yten deuo a un yndio de Velicha llamado Luis un peso y medio mando se le pague de mis bienes.

✓ Declaro que el capitan Andres Xuares de Hinojosa me deue veinte pesos de hechura de un sillón que le hize que esta en mi poder sin guarniçiones ni euillas porque no se me an dado mando se le de el dicho sillón y se cobre del susodicho los veinte pesos.

✓ Yten me deue Juan de Arana tres pesos y seis reales mando se cobren del.

✓ Yten me deue Antonio [?] Sequera veinte y dos pesos de que tiene hecho zedula la qual lleuo Seuastian Juarez a la Rioja para cobrarlos en my nombre por ser de alli vezino mando se cobren.

✓ Yten me deue Melian de Leguiçamo y Gueuara vezino desta ciudad una carreta [?] de que me tiene fecha zedula mando se cobre.

✓ Yten me deue Diego de Arroyo yndio quarenta pesos [f.242v] o una mula de que me tiene fecha zedula mando se cobre.

✓ Yten me deue el padre Alonso de Torres clerigo nueue pesos mando se cobren.

✓ Yten me deue Domingo Galban quinze pesos de que me tiene fecha zedula mando se cobren.

✓ Yten me deue Andres de Medina yndio diez pesos en reales y unas barras nueuas o seis pesos mando se cobren del.

✓ Yten me deue Rafael de Palomares vezino de la Rioja un cauallo que le di por un poco de paño que me auia de enuiar mando se cobre.

✓ Yten me deua Diego el errero una sila [sic] jineta nueua con sus arriçeses de yerro sin estiuos las ropas nueuas que balia diez pesos mando se cobren. o la silla.

✓ Yten me deue el presente escriuano diez y seis pesos mando se cobren.

✓ Yten me deue Bernaue Ortiz seis nouillos de resto de una silla que le vendi. mando se cobren.

✓ Yten me deue doña Ana Muñoz mujer del susodicho quatro pesos de hechura de una silla jineta mando se cobren.

✓ Yten me deue Francisco Perez quinze pesos por echura de una silla brida. mando se cobren.

✓ Yten me deue el dicho Diego de Arroyo yndio nueue pesos que pague por él a Francisco de Urueña mando se cobren

✓ Yten me deue Miguel Garçia de Valdez seis pesos que me libro en él Andres çapatero mando se cobren

✓ Yten me deue el dicho Diego de Arroyo yndio diez y seis pesos que me quedo a pagar por echura de una silla que hize a Juan Bautista Romano mando se cobren.

[f.243 r]

✓ Yten me deue el capitan Melian de Leguiçamo seis pesos de hechura de una silla jineta mando se cobren me tiene echo recado.

✓ Yten me deue Tomas Diaz diez pesos o un potro escojido de los de sus yeguas mando se cobren uno o otro.

✓ Yten me deue el capitan Juan Bautista Muñoz dos pesos mando se cobren.

✓ Yten me deue el capitan Diego Costila /sic/ una fanega de trigo mando se cobre.

✓ Yten me deue Seuastian de Loria veinte pesos vecino de la Rioja veinte y dos pesos que me a de pagar en lienzo por echura de un sillon questa en mi poder sin guarniçiones ni euillas por que no me an dado mando se cobren y se le de el dicho sillon.

✓ Declaro que soy casado con Barbula yndia del seruiçio de Catalina de Morales mi señora en la qual durante nuestro matrimonio e auido y proqueado por mis hijos lijitimos a Marco Diego y Bartolome.

Y para cumplir y pagar todo lo contenydo en este mi testamento nombro y señalo por mi albazea a Lazaro de Morales mi señor al qual ruego y encargo por amor de Dios lo hazer y aga el ~~juramento que~~ como cristiano por que Dios depare quien por el aga otro tanto al qual doy poder cumplido para entrar y tomar mis bienes y lo mas bien parado de ellos y venderlos en publica almoneda o fuera della como quisiere y cumplir todo lo contenydo de suso y del remanente de todos mis bienes derechos y açiones nombro por mis ~~albazeas~~ herederos universales a los dichos mis hijos y reboco todos e quales quier testamento que antes deste aya fecho y otorgado [f.243v] salbo este que quiero que balga por mi testamento o codicilio o como mejor derecho haya lugar. En testimonio de lo qual lo otorgue de la manera dicha ante el presente escribano y testigos de yuso en la dicha çiudad de San Miguel a siete dias del mes de mayo de mil y seiscientos y ocho años, y el otorgante que yo el escribano doy fe conozco no firmo por que dijo no sauia, firmo uno de los testigos que fue Baleriano Cornejo y Gabriel Hidalgo Juan de Aguilar presentes y asi mesmo declaro que me deue Alonso yndio de Marapa nueue pesos mando se cobren fecho ut supra =
A ruego del otorgante y por testigo

[firmado y rubricado] Baleriano Cornejo

Ante mi [firmado y rubricado] Francisco Romano escribano publico

5.3.- *Archivo Histórico de Tucumán - Protocolos A II fs.205v-207. Testamento Ynes, yndia. Escribano Francisco Romano.*

Descripción del documento: La parte inferior de los folios falta por partes, rotos por causa indeterminada, sin un estudio técnico.

En los folios deteriorados es notable que en algún momento se trató de evitar que se continuaran separando fragmentos de los mismos mediante papeles muy finos pegados en el reverso de los mismos.

Los reemplazos entre paréntesis cuadrados se realizaron en base a lo que se conoce de otros testamentos de indios y de objetos prehispánicos en uso durante la Colonia.

El texto no sigue el orden de las mandas del formulario, de manera que no es posible decir si lo que falta por rotura del papel o estar ilegible corresponde a tal o cual ítem.

Publicado por Manuel Lizondo Borda 1938 III, 142: "Testamento de la india Ines, ladina, de la encomienda de Leonor Perez, vecina de San Miguel de Tucumán"

Transcripción por MEG, según normas internacionales.

[f.205v]

[al margen: Testamento de Ynes, yndia su albacea Maior de la Torre no se [¿firmó?] por no estar aquí]

En el nombre de Dios todopoderoso criador del cielo y de la tierra a cuya diuina clemencia se ofrece lo que de suso se conterna para que tenga buen principio dichoso medio e fin amen = En la ciudad de San Miguel de Tucuman en veinte y seis días del mes de septiembre de mill e seiscientos y dies y nueue años ante mi el escriuano y testigos de yuso Ynes yndia ladina en lengua española de la encomienda de Leonor Perez ho [ilegible] que es viuda vezina desta çiudad estando echada en su cama y según dijo emferma de emfermedad graue pero al parecer en su buen juicio y entendimiento natural = dixo que cree fiel y [firmemente] en el misterio de la santissima trinidad padre hijo y espiritu santo tres personas y un solo Dios verdadero y [roto]

[f.206r]

- Lo primero encomienda su ánima al redentor de la vida Jesus porque la crio y redimio con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de do fue formado.

✓ Yten manda que si Dios nuestro señor fuere seruido de lleuarla de esta presente bida su cuerpo sea sepultado en la santa yglesia parrochial desta çiudad en la parte y lugar que sus aluaçeas señalasen, y la entierren con crus baja, y si el día de su entierro fuere

hora competente o si no otro día siguiente se le diga una misa cantada de cuerpo presente y de todo se pague la limosna de sus vienes.

✓ Yten manda se diga por la ánima de Francisco Comane su primer marido difunto, una misa reçada la qual diga el cura de los naturales desta ciudad.

✓ Yten manda se diga otra misa por el ánima de dicho su segundo marido ya difunto que sea rezada y la dicha misa diga el dicho cura.

✓ Yten manda se diga otra misa reçada por el ánima de Luisa su hija e su dicha [¿misa?] diga el dicho cura.

✓ Yten manda se le diga una misa reçada por el dicho cura por el ánima de su hijo Bartolome ya difunto.

Declara por sus vienes los siguientes =

- primeramente dos caxas grandes de madera, una grande y otra mediana con sus cerraduras.

✓ Yten una hacha y un escoplo.

✓ Yten una pieça de ropa açul de lana y una liclla de paño.

✓ Yten una faxa de algodón azul.

✓ Yten una faxa de quatro braças de largo.

✓ Yten dos cucharas de plata.

✓ Yten dos vasos de pl[ata que por ot]ro nombre le llaman a[quillas]⁶⁴

✓ Yten [ilegible] [roto] ncas.

✓ Yten [ilegible] [roto]

⁶⁴ A partir de aquí y hasta el final del folio, en la transcripción de Lizondo Borda dice: "Ytem un caballo bayo. Ytem unas ... negras y blancas. Ytem una carreta de bueyes. Ytem ...".

[siguen cinco renglones en parte ilegibles y en parte rotos]

[f.206v]

✓ Yten los potros que asimismo hubiere en la dicha estancia y dos vacas que estan en ella.

✓ Yten un cuchillo grande.

✓ Yten dos pares topos grandes de plata con sus caxcaueles y otros pequeños de plata.

✓ Yten un par de almohadas lavradas con lana y otra almohada sin hasericos

- declara que le deue la mujer de Alvaro Lopez ocho pesos y que por ellos le tiene empeñada una tembladera de plata manda se cobre de la susodicha los ocho pesos y se le buelua la prenda.

✓ Yten declara que le deue doña Ysrael de Morante [?] seis pesos por una sauana de ruan que le dio manda se cobren.

✓ Yten dice le deue Joan Perez quatro nouillos en precio de unos estrivos le dio la dicha Ynes manda se cobren.

✓ Yten declara le deue Jhoan Garcia Bocan un nobillo manda se cobre.

✓ Yten que le deue Francisco Perez otro novillo por un cordouán [?] que le uendio la susodicha manda se cobre.

✓ Yten manda se le den dos yeguas a Felipe su nieto yndio de la encomienda de Leonor Perez dos yeguas de las que tengo.

✓ Yten manda se le de a Leonor Yndia hija de Francisco sastre una potranca.

✓ Yten manda se le de a un yndio llamado Alonso natural de Ampata otra potranca por [?] tres pesos que le deue la dicha Ynes.

✓ Y que cumplido e pagado todo lo aqui contenido lo que sobrare y quedare [roto] remanente de todos sus [siguen ocho renglones a partes ilegibles y a partes rotos]

[f.207]

al qual da poder cumplido y vastante qual de derecho se requiere [ilegible] y señalo administracion para que tome todos sus vienes y los venda en pública almoneda o fuera della para que se cumpla y execute este su testamento que quiere que valga por tal o por su codicilio última y postrimera enmutable boluntad o por la mexor bia e forma que a lugar de derecho y por este reboca y anula otros qualesquier testamento codicilios o memorias que aya fecho y otorgado otros dichos que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera del saluo este que quiere que valga por su postrimera dispusion y boluntad y en testimonio dello lo otorgo asi y como mas combenga debajo de lo qual comprehende todo lo que de fuerça y sustançia se requiere no firmó por no sauer sino un testigo a su ruego porque dijo no sauer firmar siendo testigos Juan de Mena y Cazerez don Juan de Villagra y Jeronimo Ruiz presentes que presentes = que lo firmaron todos como tales testigos

A ruego de la otorgante Joan de Mena y Cazerres [firmado y rubricado]

por testigo Don Juan de Villagra [firmado y rubricado]

por testigo Jeronimo Ruis [firmado y rubricado]

ante mi Juan Bautista Romano escribano público [firmado y rubricado]